



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM:437/VISTOS:

1. Ordinario N° 01 de 20 de Enero de 2014 de Administración Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Enero de 2014, en que solicita devolución de **\$344.542.-** (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos), al Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO Z Aidan Zedan, RUN 10.110.775-2**, domiciliado en Polvareda N°21 La Cruz, quien adquirió mediante Convenio el Lote denominado el 2° Sector Santa Lucia Lote N°17 Folio N°138 de 6.25 m2., según consta en Boletín N°25484 por \$80.115; Boletín N°25656 \$33.272; Boletín N°25766 por \$32.303; Boletín 25981 por \$32.303; Boletín N°26121 por \$33.106; Boletín N°26267 por \$32.624; Boletín N°26520 por \$32.755; Boletín N°26655 por \$32.689; Boletín N°30786 por \$33.561 y Boletín N°32692 por \$48.820;
2. Carta de 28 de noviembre de 2013 del Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO Z Aidan Zedan, Rut 10.110.775-2**, en que solicita la devolución del dinero pagado por el terreno adquirido ubicado en Sector Santa Lucia N°2 Lote N°17 Folio N°138, del Cementerio Mayaca de Quillota;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de **\$344.562.-** (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos), al Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO Z Aidan Zedan, RUN 10.110.775-2**, con domicilio en Polvareda N°21 La Cruz.

SEGUNDO: **ADOpte** al Administrador del Cementerio Municipal; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Interesado 3. Administración Municipal 4. Presupuesto 5. Cementerio Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof/-